



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: Permiso de Tala de Árboles			TRÁMIT E:	X	SERVICI O:	
Permiso de Traslado de Leña Muerta						
DESCRIPCIÓN:						
Se requiere permiso para podar árboles a fin de garantizar la protección al medio ambiente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128. De la Ley Forestal, art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal art. 47, 189, 191 y 192.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Traslado de Leña.			VIGENCI A:	30 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	DIRECCIÓN WEB		
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por disposición de los ordenamientos ecológicos los particulares requieren de la autorización del titular de la dirección de ecología del ayuntamiento para poder trasladar leña muerta de los árboles que se podan, se talan o se caen por si solos, aun siendo de su propiedad con el fin de evitar daños al medio ambiente				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud o escrito libre, dirigido al presidente municipal, en donde se especifique el lugar, especie, número de árboles o vegetación a trasladar.		ORIGINAL	X	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128. De la Ley Forestal (SEMARNAT). Art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191 y 192.	
2. Credencial de elector del solicitante o representante legal,				X		
3. Acreditar la Propiedad y/o posesión del predio en el que se pretende realizar la extracción de la leña muerta, (No es necesaria la entrega de documentos basta sólo con mostrarlos al personal autorizado).				X		
4. Aceptación de que el personal autorizado realice inspección ocular en el predio relacionado con la extracción de la leña				X		
PERSONAS MORALES						
Mismo que anterior.		ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128. De la Ley Forestal, Art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191 y 192.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Mismo que anterior.		ORIGINAL		COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115, Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente. Art. 8, 128. De la Ley Forestal Art. 3 Frac. II, IV., y Bando Municipal de Temascalcingo. Art. 47, 189, 191	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALcingo
2016-2018



					y 192.				
OTROS									
No aplica.				ORIGINAL		COPIA(S)		No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:		De 1 a 10 días hábiles.	
VIGENCIA:		30 días naturales.							
COSTO:		Según las circunstancias del Árbol a Podar, Especie, Altura y Edad.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento de los requisitos. Sólo se puede negar el trámite cuando involucre daño o impacto ecológico en los términos de la legislación aplicable							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo						Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Prof. Rodolfo Ríos Zalapa						
DOMICILIO:		CALL E: Plaza Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		Centro.			MUNICIPIO:		Temascalcingo.		
C.P.:		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9 a 16 horas, de lunes a viernes.			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
718		1260020 y			101		1260167		temascalcingo@infoem.org.mx transparencia@temascalcingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica.						
DOMICILIO:		CALL E: No aplica.				NO. INT. Y EXT.:		No aplica.	
COLONIA:		No aplica.			MUNICIPIO:		No aplica.		
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.		No aplica.			No aplica.		No aplica.		No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Temascalcingo, México							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Para que se requiere el permiso?
RESPUESTA:	Es necesario para acreditar la legal procedencia de la madera que se traslada.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Tiene algún costo?
RESPUESTA:	Si depende del volumen a transportar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo se atiende la solicitud?
RESPUESTA:	Generalmente de forma inmediata.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de corrección de datos personales	

ELABORÓ: _____ Prof. Rodolfo Ríos Zalapa Director de Ecología.	VISTO BUENO: _____ Prof. Rodolfo Ríos Zalapa Director de Ecología.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01-03-2017
---	---	---